



REGLAMENTO PARA EL USO DE ESPACIOS

Objetivo: Regular el uso de la "Sala Azul" y "Sala de Juntas" del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED).

1. La "Sala Azul" y "Sala de Juntas" son de uso exclusivo para los investigadores que requieran llevar a cabo actividades relacionadas con los proyectos de investigación en los cuales participen.
2. Los investigadores deberán solicitar el espacio con al menos 10 días hábiles de anticipación, indicando el motivo, horario, número de personas que participarán y equipo de cómputo que se requiere. El investigador quedará como responsable de la actividad académica que se realice, así como el uso del espacio y equipo.
3. En caso de requerir servicio de café, éste tendrá que ser autorizado por la Coordinación.
4. La solicitud se podrá realizar directamente a la Secretaría Técnica y/o en el área de apoyo secretarial, quedando sujeta a la autorización de la Coordinación.
5. El horario de uso de estos espacios será de 9:30 a 14:45 hrs. y de 17:00 a 19:45 hrs. en días hábiles.
6. El investigador responsable de la solicitud deberá avisar que la actividad académica finalizó y entregar el equipo prestado en la Secretaría Técnica y/o Delegación Administrativa.
7. En caso de detectar alguna falla o tener duda del uso del equipo, podrán solicitar apoyo a la Delegación Administrativa y/o Secretaría Técnica.
8. Está prohibido introducir alimentos y/o bebidas para evitar cualquier daño o deterioro al equipo y mobiliario.